

Santiago, **13 DIC. 2012**
Resolución Exenta N° **3902/**

VISTOS:

1. La Ley N°19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. Lo establecido en los artículos 17 al 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 69, de fecha 30 de enero de 2004, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo;
5. El Decreto Supremo N° 616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional;
6. Lo indicado en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
7. La Resolución Exenta N° 2204 de fecha 26 de julio de 2012, que aprueba Bases Administrativas de Concurso de Oposición y Antecedentes para la Provisión de cargos de Defensores Locales Jefes y efectúa llamado.
8. La Resolución Exenta N° 2268 de fecha 03 de agosto de 2012, que rectifica Bases Administrativas de Concurso de Oposición y Antecedentes para la Provisión de cargos de Defensores Locales y modifica su respectiva resolución aprobatoria exenta N° 2204 de fecha 26 de julio de 2012, en el sentido que indican.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Exenta N° 2204 de fecha 26 de julio de 2012, que aprobó las Bases Administrativas de Concurso de Oposición y Antecedentes para la Provisión de Cargos de Defensores Locales, la Etapa V, consistente en la Entrevista Personal que realiza el Comité de Selección a aquellos postulantes que hayan superado las etapas anteriores, ésta se realizaría entre los días 10 al 14 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.
2. Que el Comité de Selección para su funcionamiento requiere cumplir con un quórum mínimo para sesionar, que al efecto dispone el Art. 21 del D.F.L. N°29 de 2004, referido en los vistos.
3. Que para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior y mejor resolver esta etapa del proceso concursal, se ha estimado necesario ampliar el plazo hasta el día viernes 21 de diciembre de 2012.

RESUELVO:

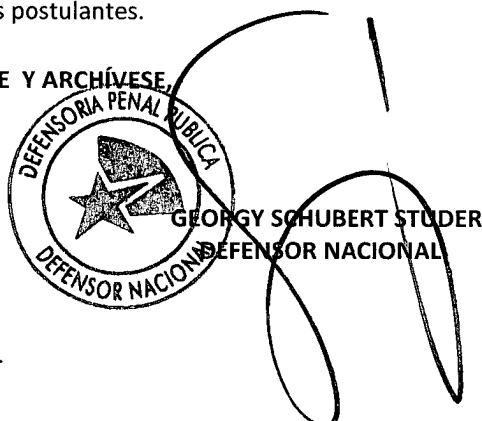
1. **AMPLÍASE** las fechas de la Etapa V; Entrevista Personal del proceso concursal, cuyas Bases Administrativas fueron aprobadas por Resolución Exenta N°2.204 de 2012, extendiéndola hasta el día viernes 21 de diciembre de 2012.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la intranet de la Institución, sin perjuicio de la correspondiente notificación a cada uno de los postulantes.

ANÓTASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DAN/UAJ/RRHH

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Depto. Recursos Humanos y D.O.
- Integrantes Comité de Selección.
- Oficina de Partes.


DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
DEFENSOR NACIONAL
GEORGY SCHUBERT STUDER